

FORMATO PARA AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Ciudad: _____ mes: _____ día: _____ año: _____

Señores:

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Chía

Estimados señores:

Yo, (Nosotros) el (los) abajo firmante(s), en calidad de autor(es) de la obra (documento, fotografía, videograma, video¹, multimedia, obra expresada por procedimiento análogo a la fotografía o a la cinematografía, o cualquier obra de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 23 de 1982) titulada _____,

autorizo a la Universidad de La Sabana por el término máximo permitido por la ley y sin límite en cuanto al territorio se refiere, para que preserve, organice y publique al mundo, de forma libre y gratuita, con fines de divulgación, la obra anteriormente mencionada en canales presenciales y no presenciales de la Universidad, conocidos y por conocer, según sea el caso. Esta manifestación comprende de manera enunciativa:

- Autorización a usuarios internos y externos de la institución para consultar el contenido de la obra a través de la página Web de la Universidad, así como en las redes de información del país y del exterior.
- Autorización a los usuarios interesados en el contenido de la obra para consultarlo para todos los usos que tengan la finalidad antes anotada, nunca para usos comerciales, siempre y cuando se le dé crédito a su(s) autor(es).
- En concordancia con lo anterior, se otorgará autorización para el uso de la licencia de Creative Commons bajo la modalidad de "Atribución- No comercial- Sin derivar" para que sea aplicada a la obra mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que aquello implica que el acceso abierto a la información se realizará respetando y reconociendo la autoría del creador de la obra, sin fines comerciales y sin realizar ninguna obra derivada de la misma.
- Adicionalmente, se prohíbe cualquier acto de reproducción parcial de los contenidos, en cualquier forma o medio (mecánico, electrónico, reprográfico o de cualquier otro tipo conocido o por conocer), así como cualquier acto de difusión, comunicación pública o distribución, sin la previa autorización por escrito del (los) autor(es) de la obra.
- Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y especialmente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, se autoriza a la Universidad de La Sabana a proceder con el tratamiento de los datos personales para los fines académicos, históricos, estadísticos y administrativos de la institución de conformidad con la política de protección de datos de la universidad disponible en su página web.

1 Para obras de carácter audiovisual o de multimedios cuya dinámica de distribución esté orientada principalmente a festivales, becas y concursos nacionales e internacionales, se hará la divulgación en los medios de la Universidad, dos años después, a partir de la fecha de realización del trabajo.

Teniendo en cuenta la posibilidad del Usuario de incluir en LA PLATAFORMA o autorizar la publicación en la misma de videos, fotos y/ o imágenes y/o textos y/u otro tipo de material de titularidad del Usuario o bien de un tercero titular que lo haya facultado para ello, se deja expresamente establecido que al incluirlo en LA PLATAFORMA se considerará que el Usuario concede a LA SABANA en forma permanente, una licencia de uso gratuita, no exclusiva, en el territorio mundial, para el uso, la reproducción, adaptación, compilación, almacenamiento y distribución de los contenidos por él suministrados a través de esta página de Internet o por cualquier otro medio, sin derecho a percibir contraprestación, remuneración, retribución o de realizar reclamo posterior alguno, cualquiera sea su tipo o índole.

LA SABANA podrá a su vez hacer cualquier tipo de uso de dicho material, en virtud de la licencia de uso así concedida. En tal sentido el Usuario reconoce que LA SABANA podrá realizar la reproducción y sincronización del contenido publicado, en cualquier formato, conocido o por conocerse. Así mismo, la comunicación pública o distribución de dicho contenido se podrá realizar a través de cualquier medio existente o por desarrollarse, incluyendo, pero sin limitarse a: Internet, descargas móviles, televisión abierta o cerrada, Home Video y DVD. Consecuentemente, LA SABANA queda en plena libertad de reproducir, distribuir, fijar, comunicar públicamente, transformar, comercializar y realizar cualquier negociación plena y sin ninguna limitación en relación con los derechos patrimoniales sobre cualquier contenido cargado, publicado o autorizado para publicar por algún Usuario de LA PLATAFORMA. LA SABANA podrá sublicenciar los mismos contenidos.

Lo anterior, sin perjuicio del uso y demás finalidades que LA SABANA pueda dar a los diferentes contenidos que se encuentren enmarcados dentro de lo contemplado en el artículo 17 del reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de La Sabana y en aquellas disposiciones que lo adicionen, aclaren, modifiquen o sustituyan, en el cual se señala la determinación de autoría y titularidad de las obras creadas por los miembros de la comunidad universitaria, y que a la letra dice:

*“ART. 17. **Determinación de autoría y titularidad.** Según las normas y los principios generales del derecho de autor, se considerará como autor a la persona natural que efectiva y directamente cree la obra. Por el solo hecho de la creación, el autor poseerá los derechos morales señalados por la ley.*

Son titulares de los derechos morales sobre una obra profesores, estudiantes, investigadores o administrativos en la medida en que hayan participado directamente en la expresión de las ideas en la obra, ya de manera individual, ya en conjunto con otros autores.

La titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras corresponde a la Universidad, cuando sean creadas por los miembros de la comunidad universitaria conforme al artículo 3 de este reglamento dentro de sus funciones contractuales de investigación, docencia y servicio, ya como resultados de la ejecución de esta relación contractual, ya como resultados del uso significativo de recursos, según el artículo 4 anterior, de la Universidad o administrados por ella. En concordancia con lo anterior, todos los miembros de la comunidad universitaria deberán suscribir las cesiones de derecho necesarias, así como las actas requeridas tanto al inicio de los proyectos de investigación que darán lugar a las creaciones protegibles como en el momento de iniciarse los trámites de solicitud de propiedad intelectual ante las entidades nacionales o internacionales pertinentes.

Además, los siguientes casos deberán ser tenidos en cuenta para determinar titularidad sobre obras protegidas por el derecho de autor:

a. La Universidad será titular de los derechos patrimoniales de autor de las obras creadas por profesores, investigadores, estudiantes y personal administrativo realizadas en ejercicio de las obligaciones laborales y contractuales con aquella, o con recursos de la Universidad o administrados por ella. b. La Universidad será titular de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas y contratadas mediante contratos de obra por encargo, en el que la Universidad asume la dirección y coordinación de estas, y según plan previamente señalado por aquella. Incluye la contratación de estudiantes para la realización de labores dentro de proyectos dirigidos por la Universidad o financiados por ella.

c. La Universidad será titular de los derechos patrimoniales de autor cuando, bajo su coordinación e iniciativa, se creen obras colectivas, es decir, aquellas que se realizan por aportaciones de diferentes autores cuyas contribuciones no puedan ser divididas.

d. Los estudiantes serán titulares de los derechos patrimoniales de autor sobre sus notas y apuntes de clase, así como sobre las obras que hayan creado dentro de sus actividades académicas, a menos que estas obras sean el producto de una relación con algún grupo de investigación de la Universidad, o dentro de un plan o proyecto detallado y llevado a cabo por la Universidad bajo su responsabilidad o riesgo. Para este último caso, la Universidad formalizará la relación con el estudiante a través de documento jurídico de incorporación al proyecto o plan de la Universidad.

e. Los estudiantes serán titulares de los derechos patrimoniales de autor sobre sus tesis y trabajos de grado, a menos que estas obras sean el producto de una relación con algún grupo de investigación de la Universidad, o dentro de un plan o proyecto detallado y llevado a cabo por la Universidad bajo su responsabilidad o riesgo, caso en el cual los derechos patrimoniales pertenecerán a la Universidad.

f. Los derechos patrimoniales serán de la Universidad en el caso de obras creadas por estudiantes que participen en semilleros de investigación de la Universidad (...)."

El Usuario garantiza que los contenidos suministrados son de su autoría o que cuenta con la autorización de los titulares, que no está violando derechos de autor y conexos, derechos de propiedad intelectual, a la honra, buen nombre e intimidad de terceras personas y demás aplicables, y que mantendrá indemne a LA SABANA y a sus sublicenciatarios frente a cualquier reclamación que se presente con ocasión de su uso. Así mismo, el Usuario se obliga a no cargar ni autorizar la publicación de ningún contenido que contenga material cuya utilización por LA SABANA le pueda generar algún tipo de perjuicio a ésta última, y en caso de que se genere un perjuicio para LA SABANA de la información o el contenido cargado o autorizado para publicación por parte del Usuario, éste será el único responsable del mismo.

Así mismo, el usuario se obliga a no disponer ni realizar modificaciones de ningún carácter a las obras contenidas en la plataforma, debiendo respetar siempre el derecho moral de integridad y modificación de la obra, es decir, la facultad y protección exclusiva en cabeza del autor originario para evitar que su obra sea deformada, mutilada o modificada, así como los demás derechos morales contemplados en la ley y normatividad concordante.

- El(los) autor(es) declara(n) y garantiza(n) mediante la suscripción de éste documento que los contenidos suministrados son de su autoría o que cuenta (n) con la autorización de los titulares; igualmente que sobre tal(es) obra(s) no existe ningún tipo de gravamen, enajenación o reclamación, que no está violando derechos de autor y conexos, derechos de propiedad intelectual, a la honra, buen nombre e intimidad de terceras personas y demás aplicables, y que mantendrá (n) indemne a la Universidad de La Sabana y a sus sublicenciarios frente a cualquier reclamación que se presente con ocasión de su uso. Quedando la Universidad de La Sabana exonerada de toda responsabilidad frente a cualquier eventual reclamación o reivindicación por parte de terceros, ante los que responderá (n) exclusivamente el(los) autor(es).
- El(los) autor(es) se obligan a no cargar ni autorizar la publicación de ningún contenido que contenga material cuya utilización por LA SABANA le pueda generar algún tipo de perjuicio a ésta última, y en caso de que se genere un perjuicio para la Universidad de La Sabana de la información o el contenido cargado o autorizado para publicación por parte de El(los) autor(es), éste (os) será (n) el/los único (s) responsable (s) del mismo. •De igual forma, El(los) autor(es) autorizan y reconocen que La Universidad de La Sabana se reserva el derecho de modificar y realizar los cambios que considere pertinentes a la obra, respetando los derechos morales y demás que en cabeza del autor originario establezcan las normas y disposiciones afines de nuestro ordenamiento jurídico. Así mismo declaro(amos) conocer que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 los derechos morales sobre el trabajo son de propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Cordialmente,

NOMBRE COMPLETO

Firma

C.C. de:

Correo electrónico: